



# AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I058P**

Código de Expediente  
**172/2021/32**

Fecha y Hora  
**31-10-2022 14:11**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**335N2H5H263S6B0315SK**

**DOÑA MARINA OFICIAL MOLINA SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 31/10/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2021/32. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA TOMA DE RAZÓN DE LA CESIÓN POR GRUPO MEANA SA DE LA RAMA DE ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA SOCIEDAD GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU Y, EN CONSECUENCIA, CAMBIO DE TITULARIDAD A SU FAVOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA**

## ANTECEDENTES

GRUPO MEANA SA comunicó al Ayuntamiento de Paterna la transmisión de la rama de actividad "administración electrónica" a favor de una sociedad de nueva creación denominada GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL, solicitando tras los trámites oportunos, en aplicación del art. 98 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP) la sucesión a la sociedad GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL en la posición de GRUPO MEANA SA en los contratos suscritos con el Ayuntamiento.

En la actualidad el GRUPO MEANA SA, es titular de tres contratos adjudicados mediante procedimiento negociado a empresario determinado por reunir en exclusiva la CAPACIDAD Y SOLVENCIA consecuencia de la adjudicación del contrato inicial PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA y que son:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIVIDO EN TRES LOTES:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PAE), INTEGRACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA BIOMÉTRICA EN LAS MESAS DE ATENCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC). COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.
- LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.
- LOTE 3: BOLSA DE HORAS PARA INTEGRACIONES Y DESARROLLOS.

En la citada solicitud presentada por GRUPO MEANA SA, afirma que cede a GESTION AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL todos los activos y pasivos vinculados a la rama de actividad "administración electrónica", incluyendo otros muchos contratos, elementos materiales y personales.

Por Gestión de Contratación se requirió a GRUPO MEANA SA que acreditara la capacidad y solvencia de la empresa a la que pretende ceder los derechos contractuales con este Ayuntamiento : GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL sobre la titularidad/derechos sobre la PLATAFORMA OPEN CERTIAC Y TODOS LOS MÓDULOS QUE LA INTEGRAN.

Recibida la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL, se solicitó informe al Área de Organización y modernización-TIC relativo a si los bienes y derechos, incluidos los de propiedad industrial, contenidos en el documento Anexo 3.1,1 Listado de activos (documento 22216E2A06 páginas 24, 25 y 26)son los que dieron cobertura al contrato inicial SUMINISTRO IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA y el reciente

contrato de ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIVIDIDO EN TRES LOTES.

El Jefe de Sección de Modernización emite informe csv 65271R51106I6V0313H7 que concluye diciendo "... los bienes y derechos, incluidos los de propiedad industrial, contenidos en el documento 22216E2AO6 dan cobertura a los contratos que tiene el Ayuntamiento de Paterna con el GRUPO MEANA SA", por tanto se puede considerar cumplidos los requisitos de solvencia.

Ante el anormal funcionamiento de la plataforma de administración electrónica Open Certiac en los últimos meses, el 22/09/2022 se solicita informe al Área de Organización y Modernización TIC de las incidencias surgidas, los motivos que las ocasionan así como propuesta de medidas a adoptar para garantizar el normal funcionamiento y procedencia de la aceptación de la cesión.

El 14/10/2022 se emite informe por el Jefe de Sección de Modernización y la Directora Técnica de Organización y Modernización-TIC (csv 1B2C48521X1X31650JTH) que dice " en los últimos 6 meses constan dos incidencias críticas producidas por mal funcionamiento de la plataforma de administración electrónica (Opencertiac) siendo el motivo de ambas incidencias una actualización de la aplicación. Según la empresa adjudicataria se han tomado las medidas para que en el futuro estas actualizaciones, en la medida de lo posible, no afecten a los servicios esenciales".

Por la Secretaria de la Corporación se ha emitido nota de conformidad con la propuesta de cesión (csv 4M48450G4X0G1Z270OQA)

Solicitado informe de fiscalización, por Intervención se comunica que no requiere de fiscalización previa. RD 424/2017 RJCIEL

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Artículo 98 LCSP. Supuestos de sucesión del contratista.

En los supuestos de escisión, aportación o **transmisión de** empresas o **ramas de actividad** de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar , y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.

SEGUNDO.- Informe emitido por el Jefe de Sección de Modernización (csv 65271R51106I6V0313H7).

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

#### **FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA**

Corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I058P**

Código de Expediente  
**172/2021/32**

Fecha y Hora  
**31-10-2022 14:11**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**335N2H5H263S6B0315SK**

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.-** Darse por enterados de la cesión de MEANA SA de la rama de actividad de la administración electrónica a favor de GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU en aplicación del art. 98 LCSP.

**TERCERO.-** En consecuencia, los contratos suscritos por este Ayuntamiento de ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIVIDO EN TRES LOTES pasan a titularidad de GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU, asumiendo ésta los derechos y obligaciones dimanantes de los mismos.

- RELACIÓN DE CONTRATOS CEDIDOS A GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU:
- LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PAE), INTEGRACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA BIOMÉTRICA EN LAS MESAS DE ATENCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC). COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.
- LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.
- LOTE 3: BOLSA DE HORAS PARA INTEGRACIONES Y DESARROLLOS.

**CUARTO.-** Tomar razón de las Escrituras de ampliación de capital y de los derechos y obligaciones cedidos

- Escritura de creación de la Sociedad GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU ante la notario Inmaculada Pablos Alonso el 9 de mayo de 2022 bajo el número 1246 de su protocolo.
- Escritura de ampliación de capital social y cesión de los bienes y derechos en virtud de los cuales y aplicación del art.98 de la LCSP pasa el/los contrato/s suscrito/s con en el Ayuntamiento de Paterna a GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU CIF B-10653285
- Escritura de apoderamiento otorgada por la Sociedad denominada GESTIÓN

AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SL ante la notaria del Ilustre Colegio de Asturias el día 22/06/2022, bajo el número 1728 de su protocolo a favor de Dña. Rosa Dolores Pérez Alonso DNI \*\*\*7912\*\*

- Bastanteo de poderes emitido por la Secretaria de la Corporación(csv 6J12 2473060Y5X070V70)

**QUINTO.-** Habiéndose aportado Certificados de estar al corriente en el pago de sus obligaciones emitidos por la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la nueva sociedad GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU, requerir la firma del contrato en el plazo máximo de 15 días naturales, por la apoderada Dña. Rosa Dolores Pérez Alonso.

**SEXTO.-** Mantener las fianzas depositadas para responder de los contratos

- LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PAE), INTEGRACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA BIOMÉTRICA EN LAS MESAS DE ATENCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC). COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. FIANZA TCM Referencia 202100020020.
- LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA. FIANZA TCM Referencia 202100019939.
- LOTE 3: BOLSA DE HORAS PARA INTEGRACIONES Y DESARROLLOS. FIANZA TCM Referencia 202100020022.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente cuerdo a las mercantiles GRUPO MEANA SA y GESTIÓN AVANZADA DEL DESARROLLO DIGITAL SLU.

**OCTAVO.-** Dar traslado del acuerdo al Área de Organización y Modernización-TIC y al responsable del contrato.

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**